



Foto Igor-oljavnik / Unsplash



PRIVILEGIOS
DAVIVIENDA

REGLAMENTO PROGRAMA PRIVILEGIOS DAVIVIENDA

Actualización Diciembre 9 de 2021

El presente reglamento contiene las características del Programa Privilegios Davivienda (en adelante el "Programa") promocionado por el Banco Davivienda S.A (en adelante "Davivienda") como emisor de tarjetas de crédito de las franquicias **VISA, MASTERCARD y DINERS PROGRAMA**, (en adelante las "Tarjetas de Crédito"), así como los derechos y las obligaciones surgidas de la relación entre Davivienda y Socios (como tal término se define más adelante).

El presente Reglamento se regirá por las disposiciones legales vigentes aplicables y por lo aquí dispuesto.

1. DEFINICIONES:

Ciente: significan las personas naturales y/o jurídicas que cuentan con una Tarjeta de Crédito en Davivienda habilitada para participar en el Programa de Privilegios.

Davivienda: tiene el significado que se le asigna en el encabezado del presente documento.

Programa Privilegios: significa el programa en el que Davivienda junto con sus aliados comerciales, ofrece a los Socios experiencias gastronomía, deportes, cultura y/o cualquier otro que determine y beneficios en viajes

Socios: significan los Clientes que se vinculan al Programa Privilegios.

Tarjetas de Crédito: tiene el significado que se le asigna

en el encabezado del presente documento.

2. OPCIONES DEL PROGRAMA: El Programa cuenta con tres opciones para que el Cliente que desea afiliarse pueda elegir la que más le convenga:

a. Privilegios en Gastronomía: El Socio podrá acceder a los beneficios gastronómicos y afines que se detallan más adelante en este Reglamento. relacionados en el presente Reglamento.

b. Privilegios en Viajes: El Socio podrá acceder a los beneficios en viajes que se detallan más adelante en este Reglamento.

c. Privilegios Davivienda: Con esta opción el Socio podrá disfrutar de los beneficios de Privilegios en Gastronomía y Privilegios en viajes.

3. PROCESO DE AFILIACIÓN

a. Los Clientes tienen 2 alternativas para afiliarse al programa:

- Por medio de la <https://www.privilegiosdavivienda.com/afiliacion/> donde encontrarán los 3 diferentes programas.
- Por medio del call center a través del cual se realizará la verificación del Cliente, para determinar si este cuenta con una Tarjeta de Crédito activa y se procede a realizar el pago. En caso de que el Cliente cuente con más de una Tarjeta de Crédito, este podrá decidir con cual Tarjeta de Crédito se quiere afiliar al Programa seleccionado.

b. Al afiliarse, el Cliente recibirá un correo electrónico de confirmación con información referente al Programa seleccionado.

4. VIGENCIA DE EL PROGRAMA

La vigencia del Programa es anual y se renovará de forma automática por el mismo período. A los Socios que se afi-

lien con periodicidad de pago anual, se les informará previamente la fecha de la renovación y los costos de la renovación de la membresía por los medios idóneos que establezca Davivienda para tal fin. No obstante, cualquiera de las partes puede darlo por terminado en cualquier momento. En el caso en que Davivienda decida dar por terminado el Programa, dará aviso a los Socios mediante publicación en la página web www.privilegiosdavivienda.com o por cualquier otro medio que estime eficaz para tal fin.

Davivienda podrá dar por terminado unilateralmente el Programa basado en causales razonables y objetivas o cuando no fuere posible realizar el cobro del valor de la afiliación, o cuando las Tarjetas de Crédito asociadas al Programa sean canceladas sean canceladas. En estos eventos, Davivienda dará aviso al Socio a través del correo electrónico o por cualquier otro medio que se estime eficaz para tal fin de dicha terminación. Se entiende que el Programa se entenderá terminado pasados quince (15) días hábiles a partir de la notificación de terminación, bajo los términos establecidos en esta cláusula.

En los casos en que el Socio retire el Programa, éste podrá afiliarse nuevamente pasados tres (3) meses siguientes a la fecha del retiro.

5. TARIFA DE AFILIACIÓN

El valor de la membresía del Programa disponible en la tabla de valores para consulta en la página <https://www.privilegiosdavivienda.com/wp-content/uploads/2021/12/TABLA-TARIFAS-2022-2.jpg>. En el momento de solicitar la afiliación, se le informará a Cliente el valor de la tarifa vigente de la membresía, la cual deberá ser cancelada por el Socio con cargo a su Tarjeta de Crédito **DINERS PROGRAMA, VISA** o **MASTERCARD** emitidas por **DAVIVIENDA** con un plazo hasta de doce (12) meses.

En el evento en que no fuere posible realizar el cargo del valor de la membresía a la Tarjeta de Crédito indicada por el Socio por bloqueo o cualquier otra causa

imputable al Socio, Davivienda realizará los cargos pendientes cuando la Tarjeta de Crédito esté desbloqueada o permita realizar los cargos. Durante el tiempo que no se pueda realizar el cobro del Programa, el Cliente no podrá utilizar los beneficios. En caso de no poder realizar el cobro de la membresía después de tres (3) meses, se entenderá como cancelada la afiliación al Programa.

En caso que el Socio redima alguno(s) de los beneficios en viajes sin haberse podido realizar el cobro de la tarifa de la membresía durante los tres (3) primeros meses, Davivienda realizará el cobro del valor de dicho(s) beneficio(s), diferido a una cuota y a la tasa de interés vigente del día del cobro. En el caso que la tarjeta esté bloqueada y no poder efectuar el cobro por este medio, Davivienda realizará el cobro en cualquier otro producto que el Socio tenga en Davivienda o a través del medio que Davivienda considere pertinente para tal fin.

Cuando se presenten incrementos en la tarifa de cobro correspondiente a la afiliación del Programa, ésta será dada a conocer al Socio con una antelación no inferior a cuarenta y cinco (45) días calendario al día en que se efectúe el incremento. La no utilización de los beneficios otorgados en el Programa no exime al Socio de la obligación de pagar el cargo por concepto de la tarifa de afiliación al Programa.

El valor de membresías autorizadas por el Socio y cobradas de manera anticipada no son reembolsables después de la cancelación de la afiliación al Programa o de la Tarjeta de Crédito; de igual manera la no utilización del Programa no exime al Socio de la obligación de pagar el cargo por concepto de la tarifa de afiliación al Programa.

6. PROCESO DE REDENCIÓN

El Socio deberá identificarse con su cédula de ciudadanía o documento correspondiente y pagar con la Tarjeta de Crédito asociada al Programa, en el momento de redimir algún beneficio ante un establecimiento de comercio aliado.

7. CONDICIONES PARA TENER EN CUENTA

a. Las experiencias y beneficios del Programa que se ofrecen a los Socios son personales e intransferibles.

b. Davivienda se reserva el derecho de definir el tipo de Tarjetas de Crédito que participan en el Programa, el cliente puede vincularse al programa con todas sus tarjetas de crédito, exceptuando las siguientes: Tarjetas de crédito empresariales, Tarjetas de crédito línea libranza, Tarjetas de crédito marca privada, Tarjetas de crédito sin banda, Tarjeta E-Card, Tarjeta Gift, Tarjeta de crédito remodelación, Tarjeta Diners Lunch, Tarjeta de crédito Agropecuaria, Tarjeta de crédito Cafetera, Tarjeta Virtual Daviplata, Tarjeta de la alianza Rappi.

c. Para permanecer afiliado en el Programa la Tarjeta de Crédito asociada debe estar vigente, por lo tanto, si el Socio cancela la Tarjeta de Crédito, será retirado el Programa.

d. En caso de que la Tarjeta de Crédito asociada al Programa se encuentre bloqueada, el Socio no podrá acceder a los beneficios.

e. En ningún caso se aceptará la afiliación a Programa de menores de edad.

f. Se prohíbe que las redenciones se realicen por un menor de edad.

g. La información que se publica en las páginas del Programa (www.privilegiosdavivienda.com), es una sugerencia de destinos, productos y servicios ofrecidos a los Socios y está sujeta a cambios según convenios o alianzas vigentes, igualmente, los textos acompañados de imágenes son ilustrativos.

8. ACCESO A INFORMACIÓN DEL PROGRAMA

Con el fin que el Socio conozca y tenga una participación activa en los eventos, convocatorias, novedades y las publicaciones impresas, deberá mantener la información

de contacto actualizada. La actualización de los datos la podrá realizar a través de las líneas de atención iniciadas en el Numeral 10 del presente Reglamento. .

9. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

El Socio autoriza a Davivienda para que utilice los datos que suministro en el momento de la afiliación al Programa o que llegue a suministrar para: (i) el desarrollo de la relación contractual correspondiente al Programa ; (ii) el envío de información de novedades o cambios en el Programa ; (iii) el envío de información sobre eventos y realización de actos de promoción y publicidad; (iv) actualizar los datos; (v) compartir su información con terceros para el desarrollo de las actividades operativas, comerciales y/o administrativas relacionadas con el Programa . Para todos los fines anteriores, el Socio autoriza el uso de su e-mail, correo postal, teléfono, celular, SMS o redes sociales.

10. MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

Davivienda se reserva el derecho de modificar, limitar, suprimir o adicionar los términos y condiciones de este Reglamento en cualquier tiempo. Las modificaciones, limitaciones, supresiones o adiciones de este contrato se informarán mediante publicación en la página web de Davivienda, o por cualquier otro medio que se estime eficaz para tal fin. Dicha comunicación será informada con al menos 15 días calendario de anticipación a la fecha en que se realizará la modificación al presente reglamento. Si transcurridos dicho término, el Socio no se presenta a dar por terminado unilateralmente el contrato o continúa ejecutándose, se entenderá que acepta incondicionalmente dichas modificaciones, limitaciones, supresiones o adiciones.

11. CANALES DE ATENCIÓN: Para mayor información, inquietudes solicitudes y redenciones, el Socio podrá comunicarse a la línea de atención 6013078015 en Bogotá o 018000973838 la cual podrá o consultar en la página www.privilegiosdavivienda.com.

12. LEYES APLICABLES: El presente Reglamento deberá

interpretarse de conformidad con las leyes de la República de Colombia, e igualmente, para todos los efectos que de él se deriven.

REGLAMENTO PROGRAMA PRIVILEGIOS

DAVIVIENDA EN VIAJES

La oferta en viajes es operada por la empresa Avia Marketing Ltda, quien es la responsable por el cumplimiento de los beneficios y descuentos ofrecidos a los Socios del Programa Viajes. Avia Marketing Ltda, es una agencia de viajes y mercadeo, y se rige por la normatividad vigente aplicable a su objeto social.

A continuación se detallan los beneficios en viajes que tienen los Socios que se vinculan al Programa Privilegios en Viajes.

1. CERTIFICADO DE CUMPLEAÑOS: Durante el mes de cumpleaños del Socio, el Socio tiene derecho a una (1) noche de hospedaje para dos personas en los hoteles seleccionados a nivel nacional (en Colombia) que se pueden consultar en la página del programa privilegios www.privilegiosdavivienda.com. Para acceder a este beneficio, el Socio debe realizar la solicitud de redención durante el mes de cumpleaños y programar el beneficio en el mes siguiente al que se realiza la redención.. Posterior a esa fecha el beneficio no estará disponible para el Socio.

Se aclara que los impuestos de la noche de alojamiento y los cargos adicionales, deben ser cancelados con una Tarjeta de Crédito emitida por Davivienda en el momento de la solicitud de redención, que se informarán al momento de generar la reserva directamente en Privilegios . Los mencionados cargos no pueden ser pagados en el hotel.

2. CERTIFICADOS 2x1: El Socio podrá disfrutar de tres (3) certificados 2x1 en alojamiento a destinos nacionales (en Colombia) en los hoteles aliados. Este beneficio consiste en que el Socio debe pagar la primera noche en el hotel seleccionado y la segunda noche se entrega como

Beneficio del Programa . Aplica únicamente para alojamiento. Los impuestos de las dos noches y los cargos adicionales, deben ser asumidos por el Socio con Tarjetas de Crédito emitidas por Davivienda en el momento de la solicitud de redención por los canales establecidos por Davivienda indicados en el Numeral 11 de este documento . Los cargos mencionados no pueden ser pagados en el hotel. Válido para hoteles aliados especificados en la página web www.privilegiosdavivienda.com.

EL PROGRAMA cuenta con una cantidad máxima de redenciones mensuales. Para el beneficio de 2 x 1. El máximo de redenciones es de 110 mensuales.

3. CERTIFICADO WEEK VACATION: Este certificado cubre el alojamiento desde 5 noches, 6 días y hasta 7 noches, 8 días, para el Socio y un acompañante, en destinos internacionales y nacionales (en Colombia) de acuerdo con la disponibilidad del operador de turismo, la cual será informada al Cliente cuando este se comunique a las línea de atención indicada en este reglamento para hacer la solicitud de redención. Los impuestos del alojamiento y los cargos adicionales deben ser cancelados por el Socio con Tarjetas de Crédito emitidas por Davivienda durante el momento de la solicitud de redención por los canales establecidos por Davivienda para este fin. Los cargos mencionados no pueden ser pagados en el hotel.

Si el Socio desea llevar acompañantes mayores de 7 años y la unidad habitacional tiene esa capacidad, el Socio deberá cancelar \$75 USD a la tasa de cambio representativa del mercado del día de la facturación por cada persona adicional en el momento de la reserva y confirmación.

3.1 Condiciones redención del beneficio: En el momento de la redención del certificado Week Vacation, el Socio deberá pagar un valor de USD 102 a la TRM vigente el día de la transacción para poder acceder a dicho beneficio. Este costo es independiente a los demás que puedan generarse por adicionales, upgrade de habitación y/o servicios adicionales contratados por el Socio. Este cobro se le cargará

al Cliente únicamente al momento de realizar la redención del beneficio de week vacation. El Cliente verá reflejado el cobro de la transacción en un intervalo de 5 (CINCO) días hábiles, después de su redención.

En el evento en que no sea posible realizar el cargo del valor adicional a la membresía por la redención de la Week Vacation a la tarjeta de crédito indicada por el Cliente por cualquier causa, Privilegios Davivienda se contactará con el Cliente para realizar el cobro con una tarjeta de crédito diferente emitida por Davivienda, si pasados 5 (CINCO) días calendario no se puede realizar el cobro de la membresía se cancela la reservación de la Week Vacation y se dará por hecho que el Socio ya disfruto de su beneficio anual.

3.2 El Programa cuenta con una cantidad máxima de redenciones mensuales. Para el beneficio de Week Vacation el máximo es de 80 redenciones mensuales

La antigüedad mínima en el Programa para que un Socio pueda hacer uso de su primera redención de Week Vacation es de seis (6) meses. La Week Vacation cuenta con una cantidad máxima de redenciones

4. DISPONIBILIDAD PARA RESERVAR:

El Programa cuenta con una cantidad máxima de redenciones mensuales. Para el beneficio de Week Vacation el máximo es de 80 redenciones mensuales y para el beneficio de 2 x 1. El máximo es de 110 redenciones mensuales.

Si el Socio se comunica para realizar una redención y en ese momento, se utilizaron los cupos habilitados por mes, el Socio tendrá la opción de ponerse en una "lista de espera" que le permitirá reservar su cupo dentro de las redenciones disponibles para el siguiente mes. Esta lista de espera estará vigente los 10 primeros días calendario de cada mes. Si dentro de esos 10 días el Socio no se comunica nuevamente a realizar su redención perderá la prioridad y quedará sujeto nuevamente a la disponibilidad en el momento de la reserva.

5. CONSIDERACIONES ESPECIALES: La redención de todos los beneficios en Viajes es válida en hoteles aliados, y sujeta a disponibilidad de los prestadores de servicios. El listado de aliados podrá consultar a través de la línea de atención telefónica del Programa o en la página web www.privilegiosdavivienda.com. Estos beneficios se renovarán anualmente, por cada año de afiliación, y no son acumulables ni transferibles.

El Socio podrá hacer Upgrade (servicio de mayor categoría) de habitación y/o de hotel, redimiendo el certificado correspondiente y asumiendo la diferencia en la tarifa, la cual deberá ser cancelada en el momento de la reserva con su Tarjeta de Crédito Davivienda. El valor máximo que cubrirá el programa para hacer upgrade de cada certificado en los hoteles aliados será informado a través de la página www.privilegiosdavivienda.com, para lo cual debe tener en cuenta:

- a. La redención debe ser aplicada en una sola compra y no podrá ser canjeada por dinero en efectivo.
- b. No aplican devoluciones.
- c. Aplica para una sola redención.
- d. Al momento de redención este certificado no podrá acumularse con los demás certificados o con promociones ofrecidas por el Programa en viajes.
- e. No aplica como pago de impuestos, ni seguros hoteleros.
- f. El saldo de la estadía deberá ser cancelado previamente por los canales dispuestos para tal fin por el Programa.
- g. El valor del servicio de alojamiento del hotel seleccionado no puede ser inferior al valor indicado en el certificado entregado en el momento de la redención que corresponde a \$600.000.

La redención de los certificados aplican únicamente si se

realiza a través de la línea de atención del Programa en viajes o través de los mecanismos adicionales que destine Davivienda para el Programa, los cuales serán informados oportunamente a los Socios.

Los certificados o beneficios son válidos únicamente durante la vigencia de la afiliación al Programa siempre y cuando el Socio al momento de solicitarlos, redimirlos y usarlos se encuentre activo. Para que el Socio esté activo debe estar al día en el pago de su membresía de afiliación al Programa y debe tener su(s) tarjeta(s) de crédito vigente(s) y sin ningún bloqueo.

Los certificados no son reembolsables en dinero, parcial o totalmente.

Los beneficios del Programa en viajes que requieran pago, así como los cargos adicionales que se causen por el uso de los certificados y planes adquiridos con él mismo, deberán ser pagados con Tarjeta(s) de Crédito Davivienda.

El Socio será el único responsable por el voucher de servicios turísticos extraviados y deberá adelantar ante el Programa los trámites de acuerdo con los requisitos que éste le informe para la reposición a que hubiere lugar.

El Socio exonera a Davivienda por cualquier pago adicional que se genere por concepto de penalizaciones, no presentación (no show), variaciones en los impuestos, tasa o contribuciones o gravámenes de los servicios adquiridos.

Si para el uso del certificado o beneficio el Socio adquiere un viaje internacional, será de entera responsabilidad del Socio en su calidad de pasajero, realizar el trámite de las visas o permisos que se requieran para la salida del país y el ingreso al destino, así como el pago de los valores que ello implique. Estarán también a cargo del Socio las penalidades o multas por cambio de fechas, reembolsos o revisiones a que hubiere lugar de acuerdo con las condiciones del producto o no show que cobren los proveedores en caso de no poder utilizar el producto ante la negativa

del visado o permiso emitido por el organismo estatal, de inmigración o consular correspondiente, o cualquier otro causal que impida el uso del servicio adquirido.

Los certificados de cumpleaños, week vacation y 2x1 no pueden acumularse entre sí o con otras promociones ofrecidas por el Programa.

Davivienda, ni Avia Marketing Ltda como administrador del Programa, son responsables por cualquier acto u omisión por parte de los hoteles, agencias de alquiler de auto, compañías aéreas o cualquier otro proveedor, o cualquier pérdida o penalidad incurrida por el Socio en el evento de que el hotel, la agencia de alquiler de auto o la compañía aérea sea vendida o cese de operar, por fenómenos naturales o de fuerza mayor; o cualquier servicio o ubicación que no esté disponible debido a cierres de temporada, renovación, fenómenos naturales u otras causas similares.

CONDICIONES HOTELES

El Socio deberá tener en cuenta las siguientes condiciones

El Socio deberá validar sus nombres y apellidos, los de sus acompañantes y las fechas de viaje antes de aprobar la cotización en el hotel, dado que una vez expedido el voucher no se podrán realizar cambios, ni cancelaciones. Cada hotel está sujeto a disponibilidad y le aplican las políticas de fechas, de restricción y condiciones, las cuales le serán informadas en el momento de la reserva.

a. Algunos hoteles restringen su oferta para ciertas temporadas y aplican restricciones. El Socio podrá consultar esta información en la línea de atención indicada en el Numeral 10 de este reglamento.

b. La redención de los certificados está sujeto a las políticas de acomodación y disponibilidad dispuestas para el Programa por parte del hotel seleccionado.

c. Los certificados son válidos por la tarifa de alojamiento

para el Socio y un (1) acompañante en los hoteles aliados en clase turista y habitación estándar, disponible según las políticas de Check-in y Check-Out del hotel.

d. En el evento que el hotel ofrezca el servicio de todo incluido, el valor de los impuestos y valor del todo incluido deberá ser cancelado por el Socio, con las Tarjetas de Crédito Davivienda, a través de la línea de atención del Programa al momento de la reserva.

e. Los certificados NO incluyen impuestos, seguro hotelero, alimentos, bebidas, propinas, ni gastos no especificados. Los consumos adicionales deben ser pagados con las Tarjetas de Crédito Davivienda.

f. Una vez expedido el voucher, la redención quedará confirmada y formalizada. En caso de cancelación no se realizará devolución del certificado y el reembolso del dinero se efectuará si la cancelación se hace dentro de los tiempos máximos permitidos con base en la normatividad vigente que aplique para el destino e informados previamente, lo cual estará sujeto a las políticas y condiciones de este documento y de los aliados.

g. La no presentación en el hotel el día de su reserva genera un No Show y perderá el derecho de uso de la noche.

h. Cualquier cambio de fecha por motivos de fuerza mayor deberá ser tramitada por el Socio a través de la línea de atención indicada en este Reglamento dentro de los tiempos máximos permitidos los cuales serán informados al momento de la reserva y sujeto a las condiciones dispuestas por Avia Marketing Ltda. Así mismo, se informarán las condiciones de cancelación que aplican en el hotel. Las condiciones de cancelación en el hotel seleccionado aplican según temporadas, lo cual será informado al momento de la reserva. Las condiciones son específicas de acuerdo a la temporalidad del viaje escogido por cada cliente y está sujeto a la asignación del hotel.

i. La cotización no constituye una confirmación o re-

serva efectuada. Una vez confirmada la cotización y efectuado el pago, se procederá a realizar la reserva en el hotel, la cual podrá presentar modificaciones de acuerdo con la disponibilidad.

j. El voucher expedido es el único documento válido recibido por el Hotel.

k. Al generar y enviar el voucher del servicio o producto turístico solicitado por el Socio, se considera terminada y cumplida la solicitud. Cualquier cambio de fecha, imposibilidad de viajar por enfermedad o calamidad doméstica, el Socio debe realizar el trámite directamente en la línea de atención del Programa, y en caso de ser permitida su solicitud por Davivienda, estará sujeta a su Reglamentación, pago de las penalidades o multas, diferencia por mayor tarifa disponible a que haya lugar con base en las políticas del proveedor y a los términos de este documento.

I. DAVIVIENDA se reserva el derecho de incluir, modificar, o cancelar los hoteles aliados o convenios vigentes para el desarrollo del Programa **EL PROGRAMA** en viajes sin previo aviso.

5. BENEFICIOS ADICIONALES: EL SOCIO a través de la línea de atención de **PROGRAMA** y/o buscador en la página www.privilegiosdavivienda.com podrá consultar la información de los productos y servicios que podrá adquirir con los aliados del Programa, sin que sea necesaria la redención de los certificados.

El buscador de Tiquetes Aéreos, Hoteles, Renta de autos y Shows que se encuentra en la página www.privilegiosdavivienda.com, es operado por los aliados definidos por Davivienda. La administración del buscador está a cargo en este momento de Avia Marketing Ltda, aliado que provee, suministra, distribuye y comercializa los servicios y/o productos ofrecidos, por lo que al entrar a este site, le recomendamos leer y aprobar los términos y condiciones. Dentro de los servicios y productos se encuentran, entre otros:

- Paquetes turísticos nacionales e internacionales

- Compra de tiquetes aéreos
- Entradas a parques temáticos y espectáculos
- Alojamiento en hoteles
- Cruceros
- Renta de autos
- Productos

REGLAMENTO PROGRAMA DE PRIVILEGIOS

DAVIVIENDA EN GASTRONOMÍA

Davivienda ofrece a sus Socios a través del Programa los siguientes beneficios, para que sean utilizados según las condiciones particulares de cada uno.

DESCUENTOS EN ALIADOS DEL SECTOR GASTRONÓMICO: Descuentos en restaurantes, casas de licores y otros aliados afines, los cuales podrá consultar en www.privilegiosdavivienda.com.

EVENTOS: Eventos gastronómicos programados de forma periódica como Catas de licores, clases de cocina y cenas, a las cuales podrá acceder realizando previamente la reserva a través de la línea de atención del Programa, la página web www.privilegiosdavivienda.com o cualquier otro canal que Davivienda utilice para comunicar a sus socios. Para la asistencia a los eventos, el Socio, deberá tener en cuenta las siguientes condiciones particulares, sin perjuicio, de las generales del Programa informadas en este Reglamento.

El valor del evento debe ser cancelado con las Tarjetas de Crédito Davivienda por los canales establecidos por el Programa para este fin dentro de los términos y condiciones establecidos para cada actividad y publicados en la página web www.privilegiosdavivienda.com.

En caso de llevar acompañantes, el Socio deberá cancelar el valor del ingreso de cada acompañante con sus Tarjetas de Crédito Davivienda.

Los cupos a los eventos son limitados y se asignarán a los Socios en orden de reserva.

Los eventos que incluyen licor son exclusivos para mayores de 18 años, no se permite el ingreso a menores de edad.

CONDICIONES PARTICULARES APLICABLES AL PROGRAMA PRIVILEGIOS EN GASTRONOMÍA:

1. Para garantizar la aplicación de los beneficios del Programa en gastronomía, el Socio deberá identificarse con su cédula de ciudadanía o documento correspondiente y deberá realizar el pago con sus Tarjetas de Crédito Davivienda.

2. Los beneficios son válidos únicamente durante la vigencia de la afiliación, siempre y cuando el Socio al momento de redimir se encuentre activo en el Programa en gastronomía. Para que el Socio esté activo debe estar al día en el pago de la afiliación al Programa.

3. La no asistencia a los eventos reservados y confirmados por el Socio no generará devolución de dinero, por lo tanto es importante que en caso de no asistir el Socio realice la cancelación de la reserva con 48 horas de anticipación al evento evitando la penalidad.

4. Los beneficios son exclusivos para el Socio únicamente.

5. El Socio podrá conocer los restaurantes aliados del Programa en gastronomía y los descuentos en www.privilegiosdavivienda.com. También comunicándose a través de la línea de atención del Programa.

6. PROGRAMA DE LEALTAD DAVIPUNTOS: Las experiencias gastronómicas, kits y la afiliación al programa podrán adquirirse con: la redención de Davipuntos, pagos con Tarjetas de Crédito Davivienda o la combinación de la redención de Davipuntos y cargos a Tarjetas de Crédito Davivienda. El Cliente podrá usar desde 2.000 Davipuntos en adelante en www.privilegiosdavivienda.com.

